



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA.-

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO,

HAGO SABER: Que en relación al Expediente de Contratación 2023/000009 PAA, relativo a la obra **“Mejora del Depósito de Isla Mayor y sus instalaciones aledañas”**, por el equipo de redacción de los pliegos que rigen dicho expediente de contratación se ha advertido error aritmético en la valoración del criterio ampliación del plazo de garantía, establecido en la Cláusula Octava, apartado 2 del PCAP (pag. 100) “Ampliación del plazo de garantía: hasta 15 puntos”, dicho error aritmético es el siguiente:

Donde pone: “se asignarán 0,625 puntos por cada mes de ampliación de plazo de garantía de la obra, hasta un máximo de dieciséis meses (16) meses.”

Debería poner: “se asignarán 0,9375 puntos por cada mes de ampliación de plazo de garantía de la obra, hasta un máximo de dieciséis meses (16) meses.”

Para poder llegar al máximo de 15 puntos estipulado en la citada Cláusula Octava, apartado 2 del PCAP

Lo que hago público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente.

**Isla Mayor, a fecha de firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Fdo. Juan Molero Gracia.

Código Seguro De Verificación	Ke00WVi9cTbdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/08/2023 12:23:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ke00WVi9cTbdp1VvHQ8LaA==			